

**“Marzo Recargado”**  
**Bases Legales de la Promoción**  
**Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0061/2020**

1. Tan sólo utilizando el servicio tPago, como usuario afiliado al servicio, tienes la oportunidad de participar en la promoción **“Marzo Recargado”** en la cual tendrás la oportunidad de ganar el premio indicado más abajo. El usuario que participa en la Promoción está sujeto a las siguientes condiciones, las cuales se consideran conocidas y aceptadas por el sólo hecho de realizar una transacción con tPago.

2. **Período de vigencia de la promoción.** El período de duración de la promoción es desde el día dos (2) de marzo del año dos mil dos mil veinte (2020), hasta el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veinte (2020).

3. **¿Quiénes pueden participar?** Son elegibles para participar en este concurso los usuarios del servicio tPago activos de la compañía telefónica Altice, residentes legales de República Dominicana, mayores de 18 años. La mera participación en la Rifa implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones.

El registro del participante sólo será validado si toda la información proporcionada por el participante es verídica, completa, describe y pertenece única y exclusivamente a la persona participante.

4. **¿Cómo participar?** Durante el período de vigencia del concurso **“Marzo Recargado”** estarás participando con tan sólo efectuar una transacción de **Recarga** de RD\$150.00 o más, a servicios de la compañía telefónica Altice a través de la plataforma de tPago, durante el período de la misma.

Para la presente Rifa No aplican las siguientes Transacciones:

- Consulta
- Pago de facturas
- Pago en establecimientos
- Transferencias
- Avance de Efectivo
- Microseguros
- Retiros a domicilio
- Saldo Insuficiente
- Pago de compra en línea con botón tPagoNET
- Donaciones
- Pago de Tarjetas de Crédito
- Pago de Préstamos
- Desembolso de Préstamos
- Avance de Salario

Asimismo, no serán consideradas para participar, las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones o reversos de consumos.

Para la selección de los ganadores, se tomará el listado de todos los clientes que cumplieron con las condiciones establecidas en el presente Numeral y aleatoriamente serán seleccionados un total de cinco (5) ganadores según detalle mencionado en el Numeral 5.

5. **Premio.** Si realizaste la transacción indicada en el Numeral 4 de las presentes Bases de Concurso **“Marzo Recargado”** podrás obtener uno de los siguientes premios:

- Un (1) celular marca Samsung, modelo Galaxy A30, con las siguientes especificaciones: procesador Octa Core, 64 GB de memoria y cámara de 16 MP.
- Un (1) Certificado de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) valido para ser usado en cualquiera de los servicios que ofrece la agencia de viajes Global Travel.
- Tres (3) ganadores de Bonos de compras de Cinco Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$5,000.00), válidos para ser utilizados en el Grupo Ramos.

Los premios serán entregados físicamente en las oficinas de GCS Systems, Ltd. Los premios no podrán ser transferidos a un tercero. Para el caso del celular, los ganadores disfrutarán de seis (6) meses de garantía provista por la telefónica Altice. Para reclamación de los mismos, deberán presentar la cédula de identidad en las oficinas de GCS Systems como comprobante de ser la persona que realizo la transacción durante el tiempo de vigencia de la promoción **“Marzo Recargado”**.

Al ganador del certificado de servicios le será emitido y garantizado el premio directamente por la agencia de viajes “Global Travel”, en las oficinas de GCS Systems. Para el canje de premios, los ganadores deberán realizar directamente la reservación a través de la Agencia Global Travel al número de contacto (809) 566-0099 en la extensión de la señora Yennifer Rosario. Dicho premio No incluye transporte desde la residencia del ganador hacia el destino seleccionado por el ganador, así como tampoco incluye compras, gastos por consumos adicionales, que no estén comprendidos dentro del certificado de regalo. Este premio es válido para uso hasta el día once (11) de junio de 2020.

Ninguno de los premios incluye transporte hacia y desde su residencia al lugar de canje del premio, ni cualquier otro consumo

**“Marzo Recargado”**  
**Bases Legales de la Promoción**  
**Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0061/2020**

que puedan generar adicional en los establecimientos, que no estén comprendidos en los premios. Los ganadores se comprometen a firmar un recibo de entrega como condición para la recepción de uno de los premios.

Para recibir uno de los premios, el usuario de tPago deberá primero dirigirse a las oficinas de GCS Systems ubicadas en la dirección de la Calle Rafael Augusto Sánchez esquina calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. En caso de no presentarse el ganador o su representante autorizado dentro de un período de (15) días contados a partir del primer contacto efectivo, GCS Systems Ltd., seleccionará otro ganador que cumpla con las condiciones del concurso.

- **Calendario de Premio.** Serán seleccionados cinco (5) ganadores el día seis (6) de abril del presente año para llevarse uno de los siguientes premios: Un (1) celular marca Samsung, modelo Galaxy A30,; un (1) Certificado de Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) de la agencia de viajes Global Travel; tres (3) ganadores de Bonos de compras del Grupo Ramos
6. **Dinámica de la Promoción.** Para participar sólo debes ser usuario de la compañía telefónica Altice, estar afiliado al servicio tPago, utilizar el servicio, y respetar las siguientes condiciones:
- a) A través del sistema se escogerán los usuarios del servicio tPago que cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.
  - b) El nombre del ganador será publicado en las redes sociales “Twitter”, “Facebook”, “Youtube” e “Instagram” o cualquier otra red social de la empresa GCS, así como también en la página web de tPago, y será contactados vía telefónica por un personal de GCS Systems, Ltd. (proveedor del servicio tPago).
  - c) Los premios serán entregados en las oficinas de GCS Systems, Ltd. Serán publicadas las fotografías del ganador en las redes sociales señaladas en el Literal anterior.
  - d) Los ganadores serán citados a las oficinas de GCS Systems, Ltd. para la entrega de los premios.
  - e) Si un cliente procede a cancelar su servicio tPago en cualquier momento durante el período de la promoción, perderá automáticamente el derecho de participar y de recibir el premio.

7. **Recepción del premio.** Para recibir uno de los premios, los usuarios de tPago que resulten seleccionados como ganadores, deberán presentarse o enviar un representante autorizado con la cédula de identificación personal original, en la fecha y hora especificadas por GCS Systems, Ltd., en sus oficinas establecidas en la Calle Rafael Augusto Sánchez esquina calle Freddy Prestol Castillo, Edificio Roble Corporate Center, Piso 8, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. En caso de no presentarse el ganador o su representante autorizado a retirar el premio antes del vencimiento del plazo de quince (15) días, contados a partir de la publicación en las redes sociales de los respectivos ganadores, GCS Systems, Ltd. seleccionará nuevamente otro ganador alternativo usuario de tPago que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

8. El ganador autoriza a GCS Systems, Ltd. a publicar en las redes sociales sus datos e imagen o videos para cualquier publicidad relacionada con la Promoción, bajo los parámetros de la Ley No. 172-2013 sobre Protección Integral de Datos Personales, por un periodo no mayor a noventa (90) días sin necesidad de compensación adicional alguna.

Será requerido a quien resulte ganador la firma de un recibo de entrega a favor de GCS Systems, Ltd. (proveedor del servicio tPago) para recibir su premio. Se realizarán tres (3) intentos de contacto vía telefónica a cada ganador, y de no tener éxito, GCS Systems, Ltd. podrá seleccionar nuevamente otro ganador alternativo en un plazo no mayor de diez (10) días a contar a partir del primer intento de contacto.

Queda entendido que todos los usuarios de tPago que participen en la promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases.

9. El ganador exime a GCS Systems, Ltd., sus empleados, representantes y accionistas de responsabilidad como resultado de la aceptación del premio, incluyendo cualquier gasto de transporte, tarifas o gastos que deban ser incurridos por el ganador para dirigirse a retirar su premio.

El comercio proveedor de los premios ofrecidos en estas bases por GCS, garantiza el fiel cumplimiento de lo establecido en los certificados objeto del presente concurso, salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos, conforme a lo establecido en la Resolución No. 009-2011, de Pro Consumidor sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos en la República Dominicana y la Ley No.358-05 sobre Derechos del Consumidor o Usuario.

**“Marzo Recargado”**  
**Bases Legales de la Promoción**  
**Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0061/2020**

10. Suspensión Definitiva o Transitoria de la Promoción. En caso de razones justificadas, tales como fuerza mayor o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción.
11. Modificación de las Bases. GCS Systems, Ltd. podrá, por causas justificadas, o por causas de fuerza mayor, modificar, prorrogar, cancelar o limitar la vigencia y premios de la promoción, sin comprometer su responsabilidad. Por igual, GCS Systems, Ltd. podrá modificar las presentes bases legales sin incurrir en penalidad o compensación alguna, en el entendido que se informarán las nuevas bases de la promoción mediante publicación en su página web. Toda modificación, prórroga, cancelación o limitación de esta promoción será debidamente notificada a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para fines de aprobación, mediante comunicación motivada a tales efectos.
12. Los empleados, ejecutivos y directivos de GCS Systems, Ltd. y, sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, así como los empleados de la agencia publicitaria y de la compañía telefónica que participa en el concurso “**Marzo Recargado**”, no podrán participar en ésta ni ser acreedores de premio alguno con relación a la misma. Así como tampoco los empleados de los Bancos Asociados al Ecosistema de tPago.
13. El concurso será regido por las leyes de la República Dominicana y para todo lo no previsto en estas bases del concurso las mismas se remiten al derecho común.
14. Para información adicional sobre las Bases del Concurso llamar al (809) 732-2525 o acceder a la dirección electrónica <https://tpago.com/>